

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**RIVAS-VACIAMADRID**

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y/o artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de actividad de:

Actividad: peluquería.

Ubicación: calle Luis García Berlanga, número 2, 00, L-2.

Titular: doña Natalia Martín Burguillo.

Expediente: 000069/2011-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 22 de agosto de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial y Urbanismo (por decreto 2297/2011, de 13 de julio), Fausto Fernández Díaz.

(02/7.790/11)